

Córdoba, 6 de agosto de 2014

VISTO:

Que por exp. 0038140/2014 la Sra. Ana Milagro Peiretti solicita reducción horaria de 5 horas semanales de su carga horaria laboral, por motivos personales, a partir del 29 de julio hasta el 31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es viable acceder a lo solicitado conforme a la legislación vigente;

Que cuenta con el visto bueno del Director del Area Personal y Sueldos, Cr. Mario Freille y de la Secretaria Administrativa, Téc. Mariana Romano,

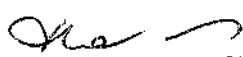
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

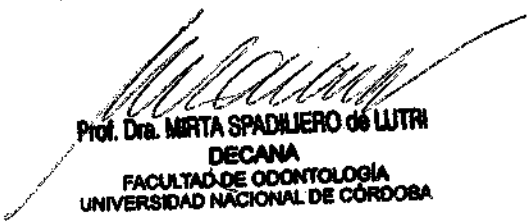
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar reducción de su carga laboral a la Sra. Ana Milagro Peiretti (leg. 41223) desde el 29 de julio hasta el 31 de diciembre de 2014, en su cargo 3 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, quien pasará a desempeñar 30 (treinta) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.-Disponer se descuente a la agente mencionada la diferencia proporcional que surge entre el salario de jornada completa de labor y el de jornada reducida a 30 (treinta) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.-Tómese nota en el legajo personal de la agente y demás que corresponda, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 472

Cf/nr